



N° 322 - 2024-INSN/OP

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
L.C. Adm. HUGO E. ZEÑA ZEÑA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Breña 29 de abril 2024

VISTO;

El expediente con Reg.N:3881-2024 /OP.4304-24/UG.1251-24/ARyL.1125-24/AEyC.380-24; que contiene la documentación presentada por la M.C. MIRIAM LISBET HUAMAN RIVERA, Médico Residente de 3er año;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 38° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), en lo relativo a las Rotaciones señala que: Los Médicos Residentes, como parte de su programa de formación realizan rotaciones internas en su sede y rotaciones externas en una sede docente distinta a la Sede de formación a nivel Nacional o en el Extranjero. La Institución formadora universitaria debe garantizar que los residentes realizan todas las rotaciones bajo la asistencia de un tutor, asimismo, en su literal b) del mencionado artículo determina la rotación externa en el extranjero, establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la Institución de formación universitaria y de las Instituciones: MINSA, EsSalud y Sanidades Naval, FAP, Ejército y Policía Nacional del Perú, según corresponda, no pudiendo exceder de tres (3) meses del total en su programa académico. Esta rotación tendrá carácter electivo, puede añadirse el mes de vacaciones, y adicionar un día después para efectos de instalación y traslado cuando se trate de una rotación en el extranjero;

Que, con solicitud de fecha 19 de febrero de 2024, la M.C. MIRIAM LISBET HUAMAN RIVERA, Médico Residente de 3er año en la Especialidad de Pediatría, de la Universidad Nacional Federico Villarreal, con sede en el Instituto Nacional de Salud del Niño, solicita autorización para realizar Rotación Externa con Goce Haber como parte de la curricula en la especialidad de su formación académica en el Servicio de Neonatología a partir del 01 al 31 de mayo del 2024, en el HOSPITAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN, BUENOS AIRES-ARGENTINA;

Que, mediante Informe de Situación Actual N° 585 -ARyL-OP-INSN-2024, de fecha 20 de marzo del 2024, el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Oficina de Personal informa que, a la M.C. MIRIAM LISBET HUAMAN RIVERA, tiene la condición Médico Residente en la Especialidad de Pediatría Plaza Libre de 3er año;

Que, deja constancia, el Dr. Juan Carlos Vassallo, Director de la Dirección Asociada de Docencia e Investigación del HOSPITAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN, BUENOS AIRES-ARGENTINA, ha sido aceptada para concurrir en calidad de Visitante Observador, sin tarea asistencial ni guardias al servicio de Neonatología de este Hospital a la M.C. MIRIAM LISBET HUAMAN RIVERA, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 02 al 31 de mayo del 2024;

Que, con el Proveído N° 001-SERV-MED.D-INSN-2024, de fecha 19 de febrero del 2024, la Jefa del Servicio de Medicina "D", Proveído N°25-DIDAMP-INSN-2024, de fecha 29 de febrero del 2024, el Jefe del Departamento de Investigación Docencia en Medicina Pediátrica; Proveído N°020-DEIDAEMNA/INSN-2024, de fecha 01 de marzo del 2024, la Directora Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente, Proveído N°126- OEAIDE-INSN -2024, con fecha 05 de marzo, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, autorizan la Rotación Externa solicitada; y

Que, con Informe N° 08- AEyC-UGDRH-OP-INSN-2024, del Área de Evaluación y Capacitación de la Unidad de Gestión y Desarrollo Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que lo solicitado por la M.C. MIRIAM LISBET HUAMAN RIVERA, Médico Residente del 3er año, Especialidad de





MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO E. ZENA ZENA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal

Pediatría, cumple con los requisitos para realizar Rotación Externa como parte de la curricula en la Especialidad de su formación académica;

Que, lo solicitado tiene autorización del Coordinador y Tutor de Médicos Residentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal, con sede en el Instituto Nacional de Salud del Niño;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°01-2024/MINSA, que facultan y atribuyen acciones de personal; y

Con la visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar, a partir del 02 al 31 de mayo 2024, la M.C. MIRIAM LISBET HUAMAN RIVERA, Médico Residente 3er año en la Especialidad de pediatría, de la Universidad Nacional Federico Villarreal, con sede en el Instituto Nacional de Salud del Niño, para realizar la Rotación Externa en el Servicio de Neonatología del HOSPITAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN, BUENOS AIRES-ARGENTINA. -----

Artículo 2°. - La citada Médico Residente queda obligado a presentar dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, el Informe Final, Certificado de haber asistido al evento académico y realizar una exposición, dando cumplimiento a las clausulas contenidas en el documento de compromiso por Capacitación. -----

Artículo 3°. - Precisar que el cumplimiento de la presente Resolución, no irroga gasto alguno al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna denominación. -----

Artículo 4°. – Notificar la presente Resolución a la interesada con copia a su Legajo Personal. -----

Artículo 5°. – Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

BDV/HEZZ/lpcl.

Distribución

- DG
- OEI
- OEAIDE
- DEIDAEMNA
- DIDAMP
- Servicio de Medicina D
- Oficina de Personal
- UGDRRH
- Secretaria OP
- Interesado(a)
- ACA
- ARyL
- UPyR
- AEyC

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL
Lic. Adm. BETTY DIAZ VELA
JEFA OFICINA DE PERSONAL
C.O.R.L.A.D. N° 2022

